

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2024-2025 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León se aprueba la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, así como las tipificaciones o determinaciones, a efectos de escolarización y de coordinación pedagógica, recogidas en los Anexos I, II, III.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**En Soria, a 8 de marzo de 2023**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL,**  
(P.D. Resolución 4/7/2012, BOCyL 13 de julio)

(Firma en el original)

**Fdo.:** Javier Barrio Pérez.